



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

La Universidad de Colima, a través de la Dirección General de Servicios
Universitarios,

CONVOCA BECA IMPULSO CIMA

Febrero - Agosto 2026



Becas
Ucol

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de nivel medio o superior (Licenciaturas e Ingenierías) en los siguientes planteles: Escuela Técnica de Enfermería, Facultad de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Turismo y Gastronomía, Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo o en la Facultad de Comercio Exterior de la Universidad de Colima, que tengan interés en participar.

Bajo las siguientes bases

➤ 1. REQUISITOS:

- Ser mexicano(a)
- Ser estudiante de una de las carreras participantes (ver anexo 1).
- Ser estudiante regular de sexto u octavo semestre.
- En el caso de la Escuela Técnica de Enfermería la o el solicitante deberá estar inscrito/a en cuarto o sexto semestre.
- Promedio global mínimo de 8.5 o 9.0, según se indica en el anexo 1.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal o Institucional.
- La o el solicitante debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>
- Enviar el expediente completo a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, de manera digital y en formato PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria.

➤ 2. DOCUMENTACIÓN:

La o el solicitante, a través de correo electrónico, deberá enviar a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, los documentos que a continuación se enlistan, en el mismo orden que aparecen, en un solo archivo y en formato PDF:

- Solicitud de beca generada en el SIBEUCOL.
- Evidencias de actividades extracurriculares (opcional).
- Análisis de calificaciones expedido por el plantel, el cual no deberá contener materias reprobadas.

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Licencia de Manejo); en caso de ser menor de edad, identificación oficial de estudiante.

➤ 3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro en la plataforma SIBEUCOL	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2026
Fecha límite para enviar la documentación a la persona responsable de becas del plantel	10 de marzo de 2026

➤ 4. BENEFICIO:

Consiste en un estímulo económico único de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre en curso.

➤ 5. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La dirección de cada plantel, a través de la persona responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, en caso de no ser así o que hayan sido enviadas fuera de las fechas estipuladas en la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección, evaluación y validación de las solicitudes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, cuyas recomendaciones podrán ser consideradas para la aprobación de las mismas.

Cuando existan causas de justificación, la Dirección General de Servicios Universitarios, podrá considerar casos de excepción que requieran ajustes para la asignación de la beca.

La asignación de las becas será, preferentemente, con base en:

- La disponibilidad de espacios;
- La necesidad económica de la o el solicitante; y
- El número de prioridad y observaciones registradas por el responsable de becas en el SIBEUCOL.

La o el solicitante es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Dirección General de Servicios Universitarios, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Dirección General de Servicios Universitarios.

Atentamente

ESTUDIA • LUCHA • TRABAJA

Colima, Colima, México, 24 de febrero de 2026

Mtro. Camilo Alejandro García Morales

Director General de Servicios Universitarios

PERTINENCIA
QUE TRANSFORMA

➤ 6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección General de Servicios Universitarios podrá realizar cualquier acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada por la o el solicitante.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Dirección General de Servicios Universitarios podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago, aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

CONVOCATORIA
B E C A S
2026



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

ANEXO 1



Becas
Ucol

ESCUELA TÉCNICA DE ENFERMERÍA

Promedio 8.5

- Enfermería General

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Promedio 8.5

- Ingeniería en Mecatrónica
- Ingeniería en Tecnologías Electrónicas
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Software

FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Oceanología
- Ingeniería Oceánica
- Licenciatura en Gestión de Recursos Marinos y Portuarios

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MANZANILLO

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales
- Licenciatura en Administración
- Contador Público

FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Aduanas
- Licenciatura en Comercio Exterior

FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Gastronomía
- Licenciatura en Gestión Turística

CONVOCATORIA
B E C A S
2026